



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XVII – Nº 6

(Antes Ordenanza Nº 15/93)

ARTÍCULO 1.- Adhieres al Decreto Provincial Nº 2339/92, que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza; y facúltase al Señor Intendente a realizar las negociaciones con el Gobierno de la Provincia relativo a lo fijado en el Artículo 2 del citado decreto.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.